



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 10 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 928-2016-COFOPRI/SG del 10 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° 535-2016-COFOPRI/OAJ del 10 de octubre de 2016, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2016-COFOPRI/DE del 13 de setiembre de 2016, se designó, a partir del 14 de setiembre de 2016, al señor Marco Antonio Alejandro Minaya en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, con Carta s/n de fecha 10 de octubre de 2016, el señor Marco Antonio Alejandro Minaya presentó su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la renuncia y a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que lleva a cabo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, corresponde designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 11 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el señor Marco Antonio Alejandro Minaya al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 11 de octubre de 2016, al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI